

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE VIDRIOS INSTALADOS PARA
ESCUELA D-1228 HUÉPIL**

HUÉPIL, 12 de Abril de 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 572/2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. La necesidad de adquirir vidrios instalados para la reposición de éstos en la Escuela D-1228 de Huépil, según Ord. 35/2013.
5. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: Mariela Salamanca Valle por un valor de \$308.050.-, Comercial Jireh Ltda. por un valor de \$310.390.-, Vidriería Provoste por un valor de \$313.750.-
6. La posibilidad de adquirir Vidrios instalados para la Escuela D-1228 de Huépil al Proveedor Mariela Salamanca Valle R.U.T. N°12.355.768-9, de acuerdo a cotización, con fondos del Departamento Comunal de Educación.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para Adquisición de Vidrios instalados para la Escuela D-1228 de Huépil al Proveedor Mariela Salamanca Valle R.U.T. N°12.355.768-9, por un valor de \$308.050.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ROS MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
A L C A L D E

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- JAF/A/FMMB/WSSE/SMFM/csv